



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución de Secretaría General

No. 012-2011-MIMDES/SG

Lima, 08 JUN. 2011

Vistos, la Nota No 338-2011-MIMDES/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe No 114-2011-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General No 002-2011-MIMDES-SG de fecha 21 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011; modificado por las Resoluciones de Secretaría General No 009 y 011-2011-MIMDES/SG del 14 de abril y 19 de mayo de 2011, respectivamente;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, que deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas y difundidas conforme señala el artículo 8 del mismo Reglamento;

Que, con el Informe No 114-2011-MIMDES/OGA-OL de vistos, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011, a efectos incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 012-2011, suspendió hasta el 28 de julio de 2011, la contratación de servicios de consultoría con personas jurídicas o naturales, de manera directa o indirecta, permitiendo por excepción sólo aquellas que deban realizarse en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 y en la Ley Nº 29625 – Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

Que, en ese contexto se expidió el Decreto Supremo Nº053-2011-EF, que dispuso en su artículo 2, literal b.2 que la excepción relativa al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, respecto de lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 012-2011, incluye la contratación de servicios de consultoría cuyo financiamiento haya sido autorizado en el presupuesto institucional modificado del pliego a la entrada en vigencia del Decreto de Urgencia antes mencionado;

Que, conforme al Memorando Nº 1586-2010-MIMDES-OGPP del 17 de diciembre de 2010, la Oficina General de Planificación y Presupuesto certificó la disponibilidad en el presupuesto del 2011 de los proyectos financiados por UNIFEM y mediante los Memorandos Nº 855, 858 y 859-2011-MIMDES/OGPP-OPPI, confirmó la exclusión de los procesos de selección de consultorías de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 012-2011, al tratarse de financiamientos considerados en el presupuesto institucional modificado antes de la vigencia de dicho Decreto y de recursos provenientes de donaciones y transferencias;

Que, la Oficina General de Administración en la Nota Nº 338-2011-MIMDES/OGA del 30 de mayo del 2011, emite su conformidad respecto del Informe Nº 114-2011-MIMDES/OGA/OL del visto, atendiendo a que los requerimientos de adquisición de dos procesos de selección sobre bienes y servicios detallados en el Anexo Nº 01 de dicho Informe, cuentan con sus respectivas certificaciones de crédito presupuestario;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el ejercicio fiscal 2011, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, que forma parte integrante de ésta;

Que, mediante el inciso e) del artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 010-2011-MIMDES, se delega al Secretario General del MIMDES, para





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución de Secretaría General

el Ejercicio Fiscal 2011, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, la Ley 29597 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 002-2011-MIMDES/SG y modificado por Resoluciones de Secretaría General Nros 009-2011 y 011-2011-MIMDES/SG, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, así como en el portal institucional del MIMDES.

**Artículo 3º.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de esta Sede Central.

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR JOSÉ BERNABÉ PÉREZ  
Secretario General  
MIMDES



